

PRINCIPIOS RECTORES INTERNACIONALES PARA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA CON ANIMALES

CIOMS – ICLAS

Diciembre 2012

Los siguientes principios deben ser utilizados por la comunidad científica internacional para guiar el uso responsable de los animales vertebrados en las actividades científicas y / o educativas.

- I. El avance del conocimiento científico es importante para mejorar la salud y el bienestar humano y animal, para la conservación del medio ambiente, y para el bien de la sociedad. Los animales juegan un papel fundamental en estas actividades científicas y el bienestar animal es esencial para alcanzar los objetivos científicos y educativos. Las decisiones sobre el bienestar, el cuidado y uso de animales deben guiarse por el conocimiento científico y el juicio profesional, reflejando los valores éticos y sociales, y considerando los beneficios potenciales y el impacto en el bienestar de los animales involucrados.
- II. El uso de animales para fines científicos y /o educativos es un privilegio que conlleva obligaciones morales y responsabilidades de las instituciones y personas para garantizar el bienestar de estos animales en la mayor medida de lo posible. Esto se logra mejor en una institución con una cultura de cuidado y de conciencia en el que las personas que trabajan con animales por su propia voluntad, deliberadamente, y consistentemente actúan de una manera ética, humanitaria y obediente de las normativas vigentes. Las instituciones y las personas que utilizan animales tienen la obligación de demostrar respeto por ellos, de ser responsables y rendir cuenta de sus decisiones y acciones relacionadas con el bienestar animal, el cuidado y el uso, así como de asegurar que prevalezcan los más altos estándares de integridad científica.
- III. Los animales deben ser utilizados solamente cuando sea necesario y sólo cuando su uso se justifica científica y éticamente. Los principios de las tres R - Reemplazo, Reducción y Refinamiento - deben ser incorporados en el diseño y la realización de actividades científicas y/o educativas que involucran animales. La obtención de resultados científicamente válidos y el evitar la duplicación innecesaria de actividades con uso animal se consiguen a través del estudio y la comprensión de la literatura científica y de un diseño experimental adecuado. Cuando no haya métodos alternativos, tales como modelos matemáticos, simulación computacional, sistemas in vitro u otros métodos que no utilizan animales disponibles para reemplazar el uso de animales vivos, se debe utilizar el número mínimo de animales que permita lograr los objetivos científicos o educativos. El costo y la conveniencia no deben tener prioridad sobre estos principios.
- IV. Los animales seleccionados para la actividad deben ser adecuados para el propósito y de la especie y background genético apropiados para garantizar la

validez científica y la reproducibilidad. El estado nutricional, microbiológico y de salud general, así como las características fisiológicas y de comportamiento de los animales, deben ser apropiados para el uso previsto según lo determinado por los expertos científicos y médico-veterinarios y/o por la literatura científica.

- V. La salud y el bienestar de los animales deben ser consideraciones primordiales en las decisiones relativas al programa de atención médico-veterinaria que incluya la adquisición y/o producción de los animales, el transporte, la cría y manejo, el alojamiento, la sujeción y la disposición final de los animales, sea esto eutanasia, donación o liberación. Se deben tomar las medidas para garantizar que el ambiente y manejo son los adecuados para la especie y que contribuyen al bienestar de los animales.
- VI. El bienestar, el cuidado y uso de animales deben estar bajo la supervisión de un médico veterinario o un científico capacitado y con experiencia en la salud, el bienestar, la manipulación adecuada y el uso de las especies que se mantienen o que están en estudio. La persona o el equipo responsable del bienestar animal y del cuidado y uso, debe(n) participar en el desarrollo y mantenimiento de todos los aspectos del programa. La salud y el bienestar de los animales deben ser continuamente monitoreados y evaluados con medidas que garanticen que los indicadores de sufrimiento potencial puedan ser rápidamente detectados y manejados. La atención veterinaria adecuada debe estar siempre disponible y debe ser proporcionada por un médico veterinario cuando sea necesaria.
- VII. Los investigadores deben asumir que los procedimientos que causan dolor o sufrimiento en seres humanos causan dolor o malestar en animales, a menos que haya evidencia de lo contrario. Por lo tanto, existe un imperativo moral para prevenir o minimizar el estrés, la angustia, el malestar y el dolor en los animales, de acuerdo a prácticas científicas o médico-veterinarias sensatas. Teniendo en cuenta los objetivos de investigación y educativos, cualquier dolor en los animales que sea más que momentáneo o mínimo y/o angustia, debe ser administrado y mitigado por el refinamiento de técnicas experimentales y/o sedación apropiada, analgesia, anestesia, intervenciones no farmacológicas, y/u otras medidas paliativas desarrolladas en consulta con un médico veterinario o científico calificado. Procedimientos quirúrgicos u otros que sean dolorosos, no se deben realizar en animales no anestesiados.
- VIII. Los puntos finales y las intervenciones oportunas deben establecerse tanto por razones humanitarias como experimentales. Los puntos finales humanitarios y/o las intervenciones deben dejarse establecidas antes de iniciar el uso de animales. Además deben ser evaluados durante todo el curso del estudio, y se deben aplicar tan pronto como sea posible para prevenir, mejorar o minimizar sufrimientos innecesarios y/o involuntarios tales como dolor y/o angustia. Los animales que de otra forma sufrirían dolor grave o crónico, angustia, o malestar que no puede ser

aliviado y no es parte del diseño experimental, deben ser retirados del estudio y/o sacrificados usando un procedimiento apropiado para la especie y la condición del animal.

- IX. Es responsabilidad de la institución garantizar que el personal responsable del bienestar, cuidado y uso de animales esté debidamente calificado y sea competente a través de la formación y la experiencia para los procedimientos que se realizan. Se debe proporcionar oportunidades adecuadas para la formación continua y la educación en el trato humanitario y responsable de los animales. Las instituciones también son responsables de la supervisión de personal para garantizar la competencia y el uso de procedimientos apropiados.
- X. Si bien la aplicación de estos principios puede variar de un país a otro en función de factores culturales, económicos, religiosos y sociales, se debe aplicar en cada país un sistema de control de utilización de los animales que verifique el compromiso con los principios. Este sistema debe incluir un mecanismo de autorización (por ejemplo, la concesión de licencias o el registro de las instituciones, científicos y/o proyectos) y la supervisión que puede ser evaluada a nivel institucional, regional y/o nacional. El marco de supervisión debe abarcar tanto la evaluación ética del uso de animales, así como aspectos relacionados con el bienestar animal y el cuidado. Se debe promover una evaluación de daño vs. beneficio para el uso de animales, equilibrando los beneficios derivados de la investigación o la actividad educativa con el potencial dolor y/o sufrimiento experimentado por el animal. Se debe mantener registros exactos para documentar un sistema de adecuado manejo de programas de uso animal, supervisión de la investigación, y de atención veterinaria apropiada.

Traducción: Dra. J. Gimpel

COMITÉ AD HOC REVISOR DE LOS PRINCIPIOS RECTORES INTERNACIONALES

CO-CHAIRS:

Dr JR Haywood, International Union of Basic and Clinical Pharmacology and Governing Board member of the International Council for Laboratory Animal Science.

Dr Cecilia Carbone, Argentine National Member and former Secretary of the International Council for Laboratory Animal Science.

MEMBERS:

Dr Kathryn Bayne, Association for Assessment and Accreditation of Laboratory Animal Care International, International Association of Colleges of Laboratory Animal Medicine, Institute for Laboratory Animal Research.

Dr Marianne Geiser, President of the Ethics Committee for Animal Experiments of the Swiss Academies of Arts and Sciences.

Dr Noriyuki Kasai, Vice-president & Secretary General of the Asian Federation of Laboratory Animal Science Associations.

Dr Gemma Perretta, former President of Federation of European Laboratory Animal Science Associations, National Research Council of Italy.

Dr Margaret Rose, Australian National Health and Medical Research Council.

Dr Peter Suter, former President of the Swiss Academy of Medical Science

EDITOR-IN-CHIEF:

Ms Molly Greene, IACUC 101

EX OFFICIO:

Dr Gilles Demers, former President of the International Council for Laboratory Animal Science